

Núm. 305

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 19 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88657

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12008

Orden JUS/1899/2016, de 29 de noviembre, por la que se modifica la Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo, por la que se nombran los Tribunales calificadores del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre.

Mediante Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo (BOE de 13 mayo), se nombraban los Tribunales calificadores del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre.

Como consecuencia de la renuncia de doña Ana Esther Sánchez García, como Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal titular número 3, procede la siguiente rectificación del anexo de la Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo:

Página 31807, Tribunal titular n.º 3, Secretaria, donde dice: «Doña Ana Esther Sánchez García, Letrada de la Administración de Justicia», debe decir: «D. Lorenzo Lobo Zamora, Letrado de la Administración de Justicia».

Página 31808, Tribunal suplente n.º 3, Secretario, donde dice: «D. Lorenzo Lobo Zamora, Letrado de la Administración de Justicia», debe decir: «Doña Carmen Martínez Montijano, Letrada de la Administración de Justicia».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2016.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X